



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO OCTAVA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA092-15

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del **dos de septiembre de dos mil quince**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Octava Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Lic. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.	Mtro. Juan Antonio Garza García.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo Octava Sesión Urgente.

Aprobada por Acuerdo JA092-15

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos de los presentes y se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

El **Secretario de la Junta** informó que mediante Acuerdo JA081-15 los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos, tener por presentado el Proyecto de Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y se instruyó a esta Secretaría para realizar una reunión de trabajo para el análisis de los mismos.

Por lo anterior, el 1º de septiembre del año en curso se llevó a cabo la reunión de trabajo donde se analizaron las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, así como las de los integrantes de la Junta.

La propuesta que se presenta el día de hoy, incluye las observaciones de los integrantes de la Junta y de los Consejeros Electorales antes señalados.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral** anunció que entregaría observaciones de forma al Proyecto de acuerdo y al documento.

El **Presidente de la Junta** comunicó que los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se constituyen en un instrumento para alcanzar el objetivo de profesionalización y fundamentalmente, de establecer las características que nuestro Servicio Profesional tiene respecto de lo que se establece como los

Aprobada por Acuerdo JA092-15

elementos fundamentales, los que se retomarán y se reconducirá a través de este instrumento aprobado por este órgano.

La aprobación de estos lineamientos, configurará ya un elemento determinante para alcanzar el objetivo de un Servicio Profesional, justamente alineado a los objetivos fundamentales que nuestro código establece, la profesionalización de quienes lo integran y continuar con el desempeño que hasta este momento ha sido reconocido en la organización de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos de los presentes el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA085-15**

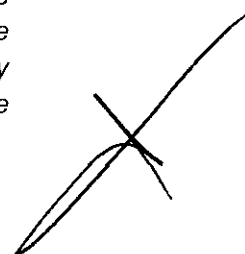
PRIMERO. *Se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que difunda los presentes lineamientos mediante Circular e informe a los Miembros del Servicio Profesional Electoral y demás personal involucrado, la fecha de aplicación de las respectivas evaluaciones.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el dos de septiembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

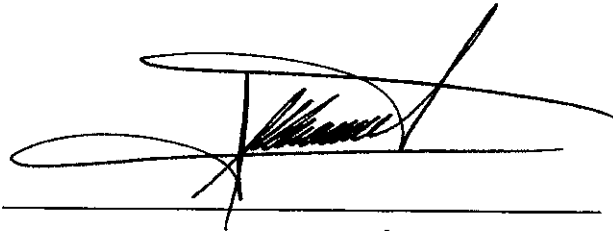


Aprobada por Acuerdo JA092-15

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con veintitres minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Octava Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del año dos mil quince.

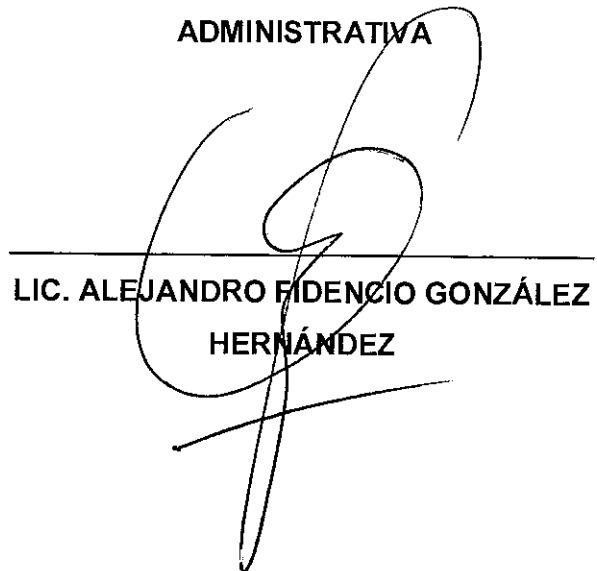
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**